

CS - 320 / 2022

HURLINGHAM, 16/11/2022

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resoluciones Consejo Superior N° 36/16 y 44/16, Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 y el Expediente Nro. 1079/22 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 1079/22 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 respectivamente que aprueban la carrera de Licenciatura en Educación, para la modalidad presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

CS - 320 / 2022

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de noviembre de 2022 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

CS - 320 / 2022**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
(Modalidad presencial)**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ADAMOVSKY, PALOMA	38795138
AQUINO, YOLANDA ELISA	22196248

CS - 320 / 2022

ARAUJO, LUCÍA BEATRIZ	32953858
BERNARDO, SANDRA VALERIA	22846094
BRAUN, ANA ELISA	23421569
CABRERA, ALEJANDRA ESTEFANÍA	31674911
CAGNIN, YAMILA LORENA	36825798
CAPPAGLI, CINTIA VIVIANA	24139948
CHIGHINI, MARÍA BELÉN	29308362
CLEMENCOT, ANGÉLICA BEATRIZ	21496462
DI MATTEO, ALEJANDRA CARINA	18798852

ESPINOZA, EDGAR JULIO	29611806
FABBRI, ANDREA CRISTINA	28953703
FERNÁNDEZ, SOLANGE ANDREA	38178432
GHINELLA, JUAN JOSÉ	36075395
	31494473

CS - 320 / 2022

GOMEZ, VALERIA EVELYN	
GRAMAJO, FACUNDO	26844563
HABERLE, MARCELA LORENA	25255418
HARILLO, ALEJANDRO CESAR	18337023
JOSÉ, LUCIANA JIMENA	31632530
LACOLLA, ROMINA ALEJANDRA	32250903
LEVIT, NICOLÁS EZEQUIEL	37098028
LÓPEZ, PAOLA VANESA	29158781
MILAZZOTTO, JESSICA ANTONELLA	37277456
PASQUARELLI, CLAUDIA NOEMI	30602971
PERUGINI, STELLA MARIS	22022473
QUEREJETA, ROCIO BELEN	33309252
QUIROGA, CARLOS FEDERICO	31929133
QUISPE FUENTES, YOLANDA	94219924
RAMIREZ, BENITO JAVIER	27284348
ROSALES, JULIA MARCELA	20282628
SALGADO, JOSÉ IGNACIO	36157091
TACCARI, ARIEL LUIS	24560373

CS - 320 / 2022

ANEXO II

LIC. EN EDUCACIÓN – MOD. DISTANCIA

SEDE CAÑUELAS

Apellido y Nombre	DNI
DIAZ, FABIAN	22544777
PONCE, GRISELDA	23506993

ANEXO III

CS - 320 / 2022

**LIC. EN
EDUCACIÓN –
MOD.
DISTANCIA
SEDE
GENERAL
RODRIGUEZ**

Apellido y Nombre	DNI
GÓMEZ, CLARA CECILIA	25330113
VENEROSO, LORENA GISELA	31823541

Hoja de firmas